



RESOLUCION No. 330-AD-76

Lima, 18 de Mayo de 1976

Visto el Oficio N° 1165-ORI de la Oficina Regional I de Lambayeque, referente a la contratación de personal obrero;

CONSIDERANDO :

Que, el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, Organismo Público Descentralizado del Sector Educación, se encuentra en proceso de implementación progresiva;

Que, es necesario contar con los servicios de personal obrero en la Oficina Regional I, destinados a la vigilancia y mantenimiento de las instalaciones deportivas de la ciudad de Chiclayo;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 8439, Artículos - 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555 y Decreto Ley N° 21292; y

De acuerdo con el Informe de la Oficina Central de Administración y la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- AUTORIZAR, el ingreso al servicio de los señores JUAN ICANAQUE MUNOZ y JUAN GUEVARA CASTILLO, para que desempeñen las labores de Trabajadores Obreros en la Oficina Regional I con sede en la ciudad de Chiclayo, a partir del 12 de Enero de 1976, con el jornal diario de NOVENTISEIS Y 00/100 SOLES ORO (S/ 96.00).

Artículo 2°.- El egreso que origine la presente Resolución, se afectará a la Partida 01.08, Sub-Programa 01 del Programa 1782 del Pliego Presupuestario del INRED para el Bienio 1975-76.

Regístrese y comuníquese,

OCA/UP.
MCL/dqp.



INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

49 56
31 MAY 1976

INFORME N° 266-OCA/UP-76

A : DIRECCION EJECUTIVA
DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
ASUNTO : Eleva un proyecto de Resolución Jefatural autorizando el ingreso al servicio de Trabajadores Obreros.
REFERENCIA : Oficio N° 1165-75-ORI.
FECHA : Lima, 12 de Mayo de 1976

Tengo el honor de dirigirme al Despacho de su Superior cargo, a fin de elevar a su consideración, un proyecto de Resolución Jefatural sobre autorización de ingreso al servicio de los señores JUAN ICANAQUE MUÑOZ y JUAN GUEVARA CASTILLO, para que desempeñen labores de Trabajadores Obreros en la Oficina Regional I con sede en la ciudad de Chiclayo.

Sobre el particular, me permito exponerle que esta Oficina Central estima procedente dicha acción de personal, por estar de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

En consecuencia, envío adjunto el respectivo proyecto para que por su digno intermedio se sirva aprobar la Jefatura del INRED, en cumplimiento del Decreto Ley N° 21292.

Es todo cuanto tengo el honor de informar a usted.

Atentamente,

JORGE TRUSH N.
Jefe de la Oficina Central
de Administración del INRED

OCA/UP.
MCL/dqp.